



ANEXO 1

SISTEMA DE EVALUACIÓN ATENDIENDO AL PERIODO DE CLASES NO PRESENCIALES POR ESTADO DE ALERTA SANITARIA Y PERIODO PRESENCIAL

ASIGNATURA: PRÁCTICAS EXTERNAS DE COREOGRAFÍA I CURSO: 3º DE COREOGRAFÍA

NOMBRE DEL PROFESOR/A : MARINA LORENZO, EVA DE ALVA, MARCELA GODÍNEZ, MARTA GONZÁLEZ, MATILDE RUBIO.

DATOS DE CONTACTO: PRACTICASCOREOGRAFIACSDMALAGA@GMAIL.COM

CRITERIOS MÍNIMOS DE PROMOCIÓN CURSO 2020/21

1. Ser capaz de realizar la dramaturgia de las piezas que lo requieran
2. Adecuar el movimiento escénico a diferentes espacios.
3. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica.
4. Saber transmitir la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica.
5. Apropiar los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera.
6. Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma.
7. Reflejar en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo.
8. Promover el trabajo en equipo.
9. Elaborar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.
10. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en las instrucciones que rigen la organización de esta asignatura así como los acordados por los tutores responsables de la misma.

NOTA: Se priorizan criterios de evaluación con la finalidad de establecer unos criterios mínimos de promoción, a fin de asegurar la adquisición de competencias básicas que permitan la superación de la asignatura.

ANEXO 2

| SISTEMA DE EVALUACIÓN APLICABLE AL PERIODO DE CLASES NO PRESENCIALES POR ESTADO DE ALERTA SANITARIA | | |
|---|--|--|
| ASIGNATURA: PRÁCTICAS I | | CURSO: 3º CURSO DE TODOS LOS ESTILOS |
| NOMBRE DEL PROFESOR/A : EVA DE ALVA, MARCELA GODÍNEZ, MARTA GONZÁLEZ, MARINA LORENZO , MATILDE RUBIO. | | |
| DATOS DE CONTACTO: PRACTICAS COREOGRAFIACSDMALAGA@GMAIL.COM | | |
| ADECUACIÓN CRITERIOS DE EVALUACION | ADECUACIÓN INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN y/o ACTIVIDADES EVALUABLES | ADECUACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERAN |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de realizar la dramaturgia de las piezas que lo requieran 2. Adecuar el movimiento escénico a diferentes espacios 3. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica. 4. Saber transmitir la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica. 5. Apropiar los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera. 6. Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma. 7. Reflejar en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo. 8. Promover el trabajo en equipo. 9. Elaborar el dossier/libro de dirección | <p>En el caso de haberse llevado a cabo el desarrollo normal de la asignatura (proceso de creación coreográfica, muestra coreográfica y actividades coreográficas propuestas por el tutor académico atendiendo a la resolución de 23 de octubre de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional) los instrumentos de evaluación y actividades de evaluación se mantienen como se reflejan en guía.</p> <p>En caso de no haberse llevado a cabo el desarrollo normal de la asignatura (proceso de creación coreográfica, muestra coreográfica y/o actividades coreográficas propuestas por el tutor académico atendiendo a la resolución de 23 de octubre de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional) las actividades evaluables serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo expositivo (tipo documental) donde se muestre el resultado del proceso de | <p>De acuerdo a la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas,</p> <p><i>“Las prácticas externas se calificarán con los términos Apto y no Apto, por lo que no se computarán a efectos de cálculo de la nota media.”</i></p> <p>Para superar la asignatura, el alumno/a deberá obtener un Apto en cada una de las actividades evaluables.</p> |

siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.

10. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en las instrucciones que rigen la organización de esta asignatura así como los acordados por los tutores responsables de la misma.

creación coreográfica, integrando análisis y contenido audiovisual así como las prácticas coreográficas propuestas por el tutor académico (en caso de que no pueda realizarse la muestra en escena).

- Prueba oral/entrevista. Una vez finalizada la exposición, los tutores podrán realizar preguntas sobre el trabajo de exposición.
- Memoria ajustada a la instrucción 14/2020 de 2 de julio, de la dirección de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Y se añadirá el Dossier donde se recojan las actividades coreográficas propuestas por el tutor.
- Libro de dirección.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Además de los expuestos en guía: Material audiovisual (en caso de que no pueda realizarse de manera presencial)

OBSERVACIONES: El seguimiento del trabajo se llevará a cabo de manera no presencial, via telemática.

Nota: Esta evaluación irá unida a la que se hubiera podido llevar a cabo en la actividad docente normalizada.

ANEXO 3

SISTEMA DE EVALUACIÓN ATENDIENDO AL PERIODO DE CLASES NO PRESENCIALES POR ESTADO DE ALERTA SANITARIA Y PERIODO PRESENCIAL

ASIGNATURA: PRÁCTICAS I CURSO: 3º CURSO DE COREOGRAFÍA

NOMBRE DEL PROFESOR/A : EVA DE ALVA, MARCELA GODÍNEZ, MARTA GONZÁLEZ, MARINA LORENZO, MATILDE RUBIO

DATOS DE CONTACTO: PRACTICAS COREOGRAFIA CSDMALAGA@GMAIL.COM

EXAMEN 1º CONVOCATORIA (junio)

| TIPO DE EXAMEN | CONTENIDOS | ADECUACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERAN |
|---|--|---|
| <p>En el caso de haberse llevado a cabo el desarrollo normal de la asignatura (proceso de creación coreográfica, muestra coreográfica completada y actividades coreográficas propuestas por el tutor académico atendiendo a la resolución de 23 de octubre de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional) los instrumentos de evaluación y actividades de evaluación se mantienen como se reflejan en guía. El examen contemplaría la entrega en fecha de memoria, dossier y libro de dirección (.)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dramaturgia de las piezas que lo requieran. 2. El movimiento escénico en diferentes espacios. 3. La música en función de la propuesta coreográfica. 4. La capacidad de transmitir a los intérpretes la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica. 5. Los elementos de escenografía y de iluminación en las propuestas coreográficas que lo requiera. 6. El vestuario en la coreografía propuesta 7. La composición coreográfica en función del público al que está dirigido. 8. La composición coreográfica en función de los intérpretes. 9. La habilidad de reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo. | <p>De acuerdo a la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, <i>“Las prácticas externas se calificarán con los términos Apto y no Apto, por lo que no se computarán a efectos de cálculo de la nota media.”</i></p> <p>Para superar la asignatura, el alumno/a deberá obtener un Apto en cada una de las actividades evaluables.</p> |

En caso de no haberse llevado a cabo el desarrollo normal de la asignatura (proceso de creación coreográfica, muestra coreográfica completada y/o actividades coreográficas propuestas por el tutor académico atendiendo a la resolución de 23 de octubre de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional.

- Memoria según las instrucciones 14/2020 de 2 de julio, donde se reflejen las características de las prácticas realizadas durante el curso.
- Dossier donde se reflejen las actividades coreográficas propuestas por el tutor académico.
- Libro de dirección donde se reflejen los diferentes elementos coreográficos propuestos para una obra coreográfica de carácter didáctico de la danza.
- Presentación de una pieza coreográfica de carácter di-

10. El trabajo en equipo.
11. Memoria de prácticas de creación coreográfica
12. Memoria de prácticas en centros externos
13. Libro de dirección.

dáctico con una duración de 20 minutos o superior donde se reflejen los contenidos de la asignatura, en formato audiovisual acompañado de una entrevista realizada por los tutores responsables de la asignatura.

OBSERVACIONES: Para poder entregar la memoria conjunta e individual se debe haber completado los 90 créditos de prácticas realizadas entre el primer y segundo semestre con las actividades coreográficas realizadas para la muestra didácticas y las planteadas por el tutor académico atendiendo a la resolución de 23 de octubre de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional por la que se adoptan medidas de flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de régimen especial.

EXAMEN 2º CONVOCATORIA (septiembre)

| TIPO DE EXAMEN | CONTENIDOS | ADECUACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERAN |
|---|---|---|
| <p>En caso de no haberse llevado a cabo el desarrollo normal de la asignatura (proceso de creación coreográfica y/o actividades coreográficas propuestas por el tutor académico atendiendo a la resolución de 23 de octubre de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional) las actividades evaluables serán las siguientes:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dramaturgia de las piezas que lo requieran. 2. El movimiento escénico en diferentes espacios. 3. La música en función de la propuesta coreográfica. 4. La capacidad de transmitir a los intérpretes la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica. 5. Los elementos de escenografía y de iluminación en las propuestas coreográficas que lo requiera. 6. El vestuario en la coreografía propuesta 7. La composición coreográfica en función del públi- | <p>Para el alumnado que se presente a convocatoria de septiembre y/o febrero, el alumno deberá obtener un Apto en cada una de las actividades evaluables.</p> |



Prueba de carácter teórico práctica

co al que está dirigido.

8. La composición coreográfica en función de los intérpretes.
9. La habilidad de reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.
10. El trabajo en equipo.
11. Memoria de prácticas de creación coreográfica
12. Memoria de prácticas en centros externos
13. Libro de dirección.

OBSERVACIONES: El seguimiento del trabajo teórico se realizará de modo no presencial, via telemática.